

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Divisorio Rad. 1100140030452013-00294-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

Ordenar que por secretaria, dar trámite a las solicitudes de copias y certificación, conforme a lo preceptuado en los artículos 114 y 115 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.105 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 30 de junio de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria